



## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 429/974-3, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Rincón de Bucio, municipio de Timilpan, del Estado de México; y:

#### RESULTANDO.

PRIMERO. Por oficio número 4342 de fecha 2 de agosto de 1991, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Rincón de Bucio, municipio de Timilpan, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 18 de junio de 1991, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 27 de junio de 1991, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 30 de agosto de 1991, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios, y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 7 de octubre de 1991, para su desahogo.

TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desahogo ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 19 de septiembre de 1991, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CLIII | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 18 de mayo de 1992 | No. 92

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION:** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Rincón de Bucio, municipio de Timilpan, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 1810, 1812, 1800, 1805, 1807, 1808, 191-A1-Bis, 1806, 1804, 192-A1, 190-A1-Bis, 194-A1, 1797 y 1799.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1811.

**FE DE ERRATA** del edicto 1395 publicado los días 13, 24 de abril y 8 de mayo del año actual.

(Viene de la primera página)

**CUARTO.** El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 27 de junio de 1991, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos, en la que se trató únicamente lo relativo a la cancelación de los certificados expedidos por duplicidad, ratificando los ejidatarios a quienes se les expidieron la petición de la asamblea en el sentido de que sean cancelados; lo cual esta dependencia también considera procedente y con relación a la petición de la asamblea para privar de sus derechos agrarios a Evodio Nieto Guadarrama y cancelar el certificado número 3036434 y a su vez reconocer a Agustín Gómez, dicha petición resulta improcedente, toda vez que el nombrado Evodio Guadarrama, ya fue privado según resolución de fecha 24 de noviembre de 1988, publicada el 9 de junio de 1989, habiéndose cancelado el diverso certificado número 3095079. De modo que el certificado que ahora se pretende cancelar fue expedido por duplicidad y por tal motivo procede su cancelación.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 27 de junio de 1991, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracciones III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Rincón de Bucio, municipio de Timilpan, del estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Guerrero Vicente, 2.—Guadarrama Emiliano, 3.—Guerrero Venancio, 4.—Hernández Sóstenes, 5.—Monroy Socorro, 6.—Esquivel Guadalupe, 7.—Mendoza Becerril Abigail, 8.—Román Monroy Becerril, 9.—Rafael Escobar Moreno, 10.—Becerril Fidel, 11.—David Monroy Trejo, por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Martínez Margarita, 2.—Ausencio Guadarrama, 3.—Guadarrama Florentino, 4.—Guadarrama Cirilo, 5.—Guadarrama Aristeo, 6.—Guadarrama Encedina, 7.—Guadarrama Natalia, 8.—González Benita, 9.—Cruz Esquivel Pedro, 10.—Barrón Martínez Ignacio, 11.—Barrón Martínez Mariano, 12.—Becerril Raúl, 13.—Martínez Gudelia, 14.—Becerril Rubén, 15.—Becerril Nemecio y 16.—Becerril Gelacio. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—4796, 2.—4837, 3.—4841, 4.—4849, 5.—4869, 6.—2128220, 7.—2128223, 8.—2128247, 9.—2128251, 10.—4820 y 11.—3627858.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venirlas cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado Rincón de Bucio, municipio de Timilpan, del Estado de México, a los CC.: 1.—Castillo Lucía, 2.—Rolando Guadarrama Cuevas, 3.—Tomasu Guerrero González, 4.—Antonio Hernández Ezquivel, 5.—Hirineo Vázquez Alcántara, 6.—Pedro Felipe Alcántara Monroy, 7.—Paúl Reyes Mendoza, 8.—Gregorio Monroy Cuevas, 9.—Guadalupe Moreno Ruiz, 10.—Apolo Becerril Martínez, 11.—María Guadalupe Duque Magadán. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Por duplicidad se cancelan los certificados números: 1.—3095075, 2.—3095076, 3.—30975077, 4.—3095078, 5.—3095080, 6.—3095081, 7.—3095082, 8.—3095083, 9.—3095084, 10.—3095085, 11.—3095086, 12.—3095087, 13.—3095088, 14.—3095089, 15.—3095090, 16.—3095091, 17.—3095092, 18.—3095093, 19.—3095094, 20.—3095095, 21.—3095096, 22.—3095097, 23.—3095099, 24.—3095100, 25.—3095101 y 26.—3036434, que fueron expedidos a favor de: 1.—Nieta Iniesta Pablo, 2.—Cuevas Becerril J. Guadalupe, 3.—Trinidad Cuevas, 4.—Monroy García Crescencio, 5.—Estarislaio Martínez Franco, 6.—Juan Cuevas Sánchez, 7.—Manuel Monroy García, 8.—Moisés Ruiz Cerón, 9.—Arnulfo Paredes Pérez, 10.—Luis Pérez Jasso, 11.—Pedro Paredes González, 12.—Juana Zepeda Cruz, 13.—Caballero Trejo Celestino, 14.—Maximino Esquivel Velázquez, 15.—Félix Martínez Guadarrama, 16.—Porfirio Guadarrama Gómez, 17.—Marcelo Guadarrama Martínez, 18.—Tomás Guadarrama Rodríguez, 19.—Emiliano Martínez Guadarrama, 20.—Esquivel Estéfana, 21.—Simón Hernández Emilia, 22.—Monroy María de Jesús, 23.—Cuevas Felipa, 24.—Galindo Gómez García, 25.—Gregorio González Hernández y 26.—Evodio Nieto Guadarrama, con la salvedad que este último ya fue privado según resolución de fecha 24 de noviembre de 1988, publicada en 9 de junio de 1989. Por lo tanto quedan vigentes los diversos certificados números: 1.—3036430; 2.—3036431, 3.—3036432, 4.—3036433, 5.—3036435, 6.—3036436, 7.—3036437, 8.—3036438, 9.—3036439, 10.—3036440, 11.—3036441, 12.—3036442, 13.—3036443, 14.—3036444, 15.—3036445, 16.—3036446, 17.—3036447, 18.—3036448, 19.—3036449, 20.—3036450, 21.—3036452, 22.—3036452, 23.—3036454, 24.—3036455 y 25.—3036456.

CUARTO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Rincón de Bucio, municipio de Timilpan, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 423 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos: notifíquese y ejecútase.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, Méx., a los 14 días del mes de octubre de 1991.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Pedro Lara Arias.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. J. Amado Cruz Santiago.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS

JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU ALBA-CEA Y UNIVERSAL HEREDERA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, REPRESENTADA POR SU APODERADO LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FINANCIERA DEL NORTE, S.A., E INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL.

CLARA GARNICA MOEDANO LETICIA PANTOJA GARNICA Y RAMON PANTOJA GARNICA, en el expediente marcado con el número 552/92, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número veinte, manzana treinta y nueve, colonia El Sol municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de doscientos metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinte metros con lote diecinueve; al sur: veinte metros con lote veintiuno; al oriente: diez metros con calle cuatro; al poniente: diez metros con lote cinco. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

1810.—13 28 mayo y 9 junio

LOTES SANTA MARTHA, S.A. DE R.L.

Expediente Núm. 555/92

CARMEN AVALOS RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 16, de la manzana número 1, de la colonia Santa Martha, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.40 m con lote de terreno número quince; al sur: 28.40 m con lote de terreno número diecisiete; al oriente: 8.50 m con lotes de terrenos treinta y tres y treinta y cuatro; al poniente: 8.50 m con la calle Poniente Benito Juárez, que tiene una superficie de 241.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta los efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el mismo se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad Nezahualcóyotl, México, a once de mayo de mil novecientos noventa y dos.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

1810.—18, 28 mayo y 9 junio

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, representada por su albacea señora LYDA SAN VICENTE VDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES todos ellos de apellidos HAHN SAN VICENTE.

Expediente Núm. 549/92

MIGUEL SANCHEZ ABASOLO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 28, de la manzana 121, de la colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote de terreno número veintinueve; al sur: 20.75 m con Sexta Avenida; al oriente: 10.00 m con calle diecinueve; al poniente: 10.00 m con lote de terreno número quince; con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndoles las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de mayo de mil novecientos noventa y dos.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

1810.—18, 28 mayo y 9 junio

SUCESION DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, REPRESENTADA SU VEZ POR SU APODERADO LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA; FINANCIERA DEL NORTE, S.A., E INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL, ORGANISMO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO. Expediente Número 394/92.

FERNANDO VELAZQUEZ RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 9, de la manzana 56, de la colonia El Sol, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote de terreno número ocho; al sur: 20.75 m con lote de terreno número diez; al oriente: 10.00 m con lote de terreno número veinticuatro; al poniente: 10.00 m con calle diecinueve; que tiene una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta los efectos la última publicación de este edicto comparezca al juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el mismo, se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

1810.—18, 28 mayo y 9 junio

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

HERLINDA HURTADO HERNANDEZ, en el expediente 2608/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote 22, manzana 12, colonia Ampliación General José Vicente Villada, Super 43 de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.25 m con lote 21; al sur: 17.25 m con lote 23, oriente: 10.00 m con

lote 45; al poniente: 10.00 m con calle México, con superficie de 172.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, deberán de comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos, previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señalen domicilio dentro de esta ciudad, apercibiéndolos que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se les harán por medio de rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. María López Gordillo.—Rúbrica.

1812.—18, 28 mayo y 9 junio

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

JUDITH GARCIA PAREDES, en el expediente marcado con el número 2451/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno marcado con el número 24, de la manzana 156, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.80 m con lote 23; al sur: 20.80 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con lote 9; al poniente: 10.00 m con calle 18; con una superficie total de 203.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezcan a contestar la demanda en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, previniéndolo señale domicilio en la colonia Nueva Santa Martha y Constitución de Mil Ochocientos Cincuenta y Siete para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en los estrados de este juzgado. Dado el presente a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1810.—18, 28 mayo y 9 junio

## JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

Expediente Núm. 1483/91.

Primera Secretaría.

C. LUIS GILBERTO GARDUÑO ALVARADO

SANDRA ROSAS MENDOZA. Por mi propio derecho, le demando en la vía ordinaria civil, "Por las causales que se indican: A) El divorcio necesario, B) Disolución del vínculo matrimonial, C) La pérdida de la patria potestad en los menores hijos, D) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio." Haciéndose saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 4 días del mes de mayo de 1992.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1800.—18, 28 mayo y 9 junio.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

CONCEPCION FLORES LOPEZ DE GONZALEZ

GERMAN CERVANTES MOLINA, en el expediente número 1049/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 3, de la manzana 91, de la colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 7.00 m con lote 7, al sur: 7.80 m con calle Virgen de Nuestra Señora de la Luz, al oriente: 19.00 m con lote 8, al poniente: 19.00 m con lote 2, con una superficie total de 131.10 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, previniéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este juzgado --- Dado el presente a los 24 días del mes de enero de 1992.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1805.—18, 28 mayo y 9 junio.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O  
EMPLAZAMIENTO

Que en los autos del expediente número 281/92-2 relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por ALFREDO GARCIA ZEPEDA en contra de ELEAZAR Y REMEDIOS GARCIA ZEPEDA, el C. Juez Segundo Civil de Tlalnepantla, Méx., dictó un auto en donde ordenó se emplace por medio de edictos a los demandados ELEAZAR Y REMEDIOS GARCIA ZEPEDA, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones y aún las personales en términos del artículo 195 del código invocado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los 29 días del mes de abril de 1992.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1807.—18, 28 mayo y 9 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

C. MARIA EUGENIA ZAMARRON SIORDIA

El señor CARLOS JAIME CELERINO GONZALEZ GOMEZ, le demanda en el expediente número 84/91 el juicio ordinario civil disolución del vínculo matrimonial y otras prestaciones que lo reclama por los causales y motivos que expresan en los términos del escrito de demanda, invocado como causal la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del código civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que

comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado, o por gestor que pueda representarla con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocado debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que queda a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otra de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los 30 días del mes de septiembre de 1991.—Doy fe.—Atentamente, C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica

1808.—18, 28 mayo y 9 junio.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Expediente Núm. 331/92

Segunda Secretaría

JUANA GODOY SANCHEZ.

El C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el acuerdo de fecha veintidos de abril del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarla por edictos, respecto de la demanda formulada por ARGUELLES HERNANDEZ ZENAIDO, en la que le demandar: a). La disolución del vínculo matrimonial; b). El pago de honorarios, gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Naucalpan, Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días.—Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de mayo de 1992.—C. Segundo Secretario, Lic. Guillermo Alva Morales.—Rúbrica. 191-A1-Bis.—18, 28 mayo y 9 junio

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE:

En el expediente número 469/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por TRUJILLO MONTUFAR J. APOLINAR Y/O ADRIAN JOSE LUIS CARDOSO FLORES en contra de JORGE RODRIGUEZ ROMERO, se han señalado las doce horas del día 29 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien embargado consistente en una camioneta For Tipo Pick-up, modelo 1987, motor D63578, placas LF-9870, serie AC3JES63578, Registro Federal de Automóviles 8417307 con capacidad de tres toneladas y medio, de regular estado de conservación, sirviendo de base para el remate la cantidad de (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M N.), postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de los tratados de este juzgado por tres veces dentro del término de tres días; se expide la presente en Tlalnepantla, México, a los 12 días de mayo de 1992.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1806.—18, 19 y 20 mayo.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Exp. 752/92, JUAN MORENO SANCHEZ Y LEONOR ENCISO VENTURA, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del sitio con casa ubicado en calle Hidalgo número 5, del poblado de San Marcos Huixtoco, México, con una superficie aproximada de 453.00 m<sup>2</sup>, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.30 m con calle Hidalgo; al sur: 21.20 m con Genaro Montayo; al oriente: 21.80 m con Gregorio Chavira; y poniente: 20.80 m con Enrique Robledo Arenas.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, Dados en Chalco, México, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

1894.—18, 21 y 26 mayo

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Exp. 626/92, ADELA CARREON SOLIS DE BECERRIL, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del terreno sin denominación especial, ubicado en Bravo No. 3 de esta ciudad de Chalco, México, con una superficie de 35.00 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con Francisca Sánchez Vázquez; al sur: 7.00 m con Eufracia Becerril Delgado; oriente: 5.00 m con calle de Bravo; y poniente: 5.00 m con Eufracia Becerril Delgado.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, Dados en Chalco, México, a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

1894.—18, 21 y 26 mayo

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

Expediente Núm. 1044/92

CRISTINA PIMENTEL MEDRANO, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto de un terreno denominado sin nombre, ubicado en calle Los Sauces número 17, en San José Huilango, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.20 m con Rosa María Salazar; al sur: 12.20 m con canal de riego, actualmente con Paseo de los Sauces número 17; al oriente: 41.00 m con Carmen Baca y Joaquín Aguillón, actualmente Osvaldo Ortiz; al poniente: 41.00 m con sucesión de Bernardino Baca Prado, actualmente Jesús Flores Colín, teniendo una superficie de 500.20 metros cuadrados, del terreno y 97.00 metros cuadrados de la construcción.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente, y se dan a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D.M. Roberto Arteaga Albarrán.—Rúbrica.

192-A1.—18, 21 y 26 mayo

## JUZGADO 6o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

Expediente Núm. 479/92/1a. Sec

RICARDO ESTRADA GOMEZ, promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado Las Salinas, ubicado en San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.00 m con María de Lourdes; al sur: en 12.00 m con Pablo Morales; al oriente: 15.90 m con Pedro Sierra; y al poniente: en 17.50 m con Camerino Morales; con una superficie total de ciento noventa y ocho metros con setenta y tres centímetros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

190-A1-BIS—18 mayo, 1 y 15 junio

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Expediente Núm. 2562/91-2

YGLANDA CORZA VALLADARES, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, respecto del predio ubicado en la colonia Granjas Guadalupe, del municipio de Villa Nicolás Romero, México, marcado con el lote 4 de la manzana 14, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 25.00 m y linda con José Luis Corza Valladares; al sur: 25.00 m y linda con María de los Angeles Aguilar; al oriente: 12.00 m y linda con Ofelia Barajas; al poniente: 12.00 m y linda con vía pública, con una superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintitres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica.

193-A1.—18, 21 y 26 mayo

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 77/92.

Tercera Secretaría

JAIME GREGORIO LIEVANOS DECELIS, promueve diligencias de inmatriculación del terreno denominado "La Paz", ubicado en Lomas de San Esteban de este municipio y distrito judicial de Texcoco, que mide y linda: al norte: 28.95 m con lote 24; al sur: 29.20 m con lote 26; al oriente: 15.00 m con lote 6; al poniente: 15.00 m con calle Ruiseñor; superficie aproximada de: 436.20 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a 12 de mayo de 1992.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1797.—18 mayo, 1o. y 15 junio.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

MARIA DEL PILAR RASCADO LOPEZ, promoviendo en el expediente número 1113/91-3a. diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número seis "a" de la manzana doscientos cuatro de la colonia Margarita Maza de Juárez, comprendido en los límites de la zona urbana de San Bartolo Tenayuca, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: en veinte metros con Modesto Casas; al sur: en 22.00 m con calle Aquiles Serdán; al oriente: en 20.00 m con Calzada Lago de Guadalupe y al poniente: en 20.00 m con Felipe Martínez Estrada, con una superficie de 440.00 m<sup>2</sup>, llamando por este conducto a la persona que se crea con algún derecho sobre el inmueble en cuestión para que lo haga valer en la forma que mejor le convenga

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expiden a los 11 días del mes de noviembre de 1992.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, P.D. Bernardo Álvarez Morales.—Rúbrica.

1799.—13 mayo, 1o. y 15 junio.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 4640/92, C. JORGE RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera cerrada de Heredia s/n., el barrio Prieto, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle privada; al sur: 8.00 m con Florentino Romero; al oriente: 27.00 m con Florentino Rodríguez; al poniente: 27.00 m con Pedro Rodríguez; superficie: 216.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

Exp. 4644/92 C. GUADALUPE MADERO VDA DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n., San Felipe Talmimilolpan, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Epifanio Juan Martínez; al sur: 15.00 m con resto propiedad del vendedor; al oriente: 9.00 m con Eduardo Sánchez Martínez; al poniente: 9.00 m con servidumbre de paso; superficie: 135.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

Exp. 4648/92, C. PRISCILIANO ANGELES ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 120, Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 24.00 m con Onésimo Angeles; al sur: 19.00 m con Pascual Lara Jiménez; al oriente: 8.60 m con camino al barrio de los Poritos; al poniente: 7.35 m con Florencio Romero; superficie: 259.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

Exp. 4636/92, C. REYES JORGE ALEGRIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quezotaro No. 14, San Lorenzo Tepatlitlán, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 18.00 m con Marcos Garduño; al sur: 18.00 m con paso de servicio; al oriente: 11.30 m con Vicente Alegria G.; al poniente: 11.30 m con Tomás Alegria; superficie: 133.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

Exp. 4637/92, C. MARIA HERNANDEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Antonio Bernal, esquina Emuliano Zapata, Capultitlán, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 6.10 m con Concepción Urbina; al sur: 6.10 m con calle Antonio Bernal; al oriente: 20.00 m con Rosa García; al poniente: 20.00 m con Carmen Velázquez V.; superficie: 122.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

Exp. 4656/92, C. DELFINA AUREA MARTINEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Malinche s/n., San Lorenzo Tepatlitlán, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 61.80 m con Esperanza Mancilla Bernal; al sur: 61.80 m con Flavio Frías, Nicolás Hernández y Jorge Martínez Salinas; al oriente: 9.60 m con Antonio Ortiz; al poniente: 9.60 m con calle Malinche; superficie de: 593.28 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 12 de marzo de 1992.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

Exp. 4654/92, C. VIDAL ALEGRIA CUADROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 47, San Lorenzo Tepatlitlán, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 14.20 m con Severiano Alegria Morales; al sur: 14.20 m con Alvaro Sánchez Cuadros; al oriente: 9.00 m con Juvenal Villavicencio Vilchis; al poniente: 9.00 m con privada; superficie: 127.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 12 de marzo de 1992.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

Exp. 4622/91, C. TRINIDAD ROBLES ROSALINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Allende s/n., Santa Cruz Azcapotzaltongo, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 6.50 m con Gloria Rosalino; al sur: 6.50 m con calle de Allende; al oriente: 22.55 m con Gloria Rosalino y Natividad Flores; al poniente: 22.05 m con Pilar Rosalino; superficie: 146.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 12 de marzo de 1992.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

Exp. 4657/92, C. CRISPINA ARAUJO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n., Santa Cruz Azcapotzaltongo, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 29.30 m con Felipe Araujo Contreras; al sur: 28.85 m con Jerónimo Araujo Contreras; al oriente: 26.00 m con Serena González Ochoa; al poniente: 23.33 m con calle Independencia; superficie: 720.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 12 de marzo de 1992.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

Exp. 4665/92, C. TRINIDAD ROBLES ROSALINO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de Allende No. 12, Santa Cruz Azcapotzaltongo, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 14.50 m con María Rosalino González; al sur: 4.15 m con calle de Allende; al oriente: 15.00 m con Pilar Rosalino González; al poniente: 15.30 m con Luis Lara; superficie: 148.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 12 de marzo de 1992.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

Exp. 1937/92, ANA MONTES DE OCA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Abad en el poblado de San Pedro Totoltepec, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Toranzán; al sur: 10.00 m con el señor José Talúa; al oriente: 20.00 m con el señor Máximo Bernal; al poniente: 20.00 m con la señora Margarita Zepeda.

Superficie: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

Exp. 4592/92, C. AMADA BERNAL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada 5 de Mayo s/n., "La Cañada", en San Felipe Tlalmimilolpan, mide y linda, al norte: 21.00 m con Benifacio Sánchez Ruiz; al sur: 24.00 m con Benito Rivas Mulhía; al oriente: 9.00 m con Gabriela Rivas Rodríguez; al poniente: 9.00 m con privada 5 de Mayo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

Exp. 4599/92, C. EVANGELINA CERA LEÓN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Felipe Berriozábal No. 1014, Col. Encarnación Zapata, Toluca, México, mide y linda; al norte: 24.00 m con Alfredo Rosendo Ortega; al sur: 24.00 m con Alberto Tenorio Fernández; al oriente: 10.00 m con calle de Felipe Berriozábal; al poniente: 10.00 m con Santiago Hernández Flores.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

Exp. 4600/92, C. FELIX PALMA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Pila Int. 405, en San Mateo Otzcutitlán, municipio de Toluca, Estado de México, mide y linda; al norte: 15.00 m con Carmela Camacho de Gálvez; al sur: 15.00 m con Magda Bernal de Moreno; al oriente: 19.55 m con Mercedes Martínez de Domínguez; al poniente: 20.00 m con Pedro Camacho Rivera.

Superficie: 298.87 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

Exp. 4619/92, C. CARMELA FLORES ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana s/n., en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, Estado de México, mide y linda; al norte: 34.00 m con Luciano Martínez Romero; al sur: 34.00 m con Abelardo Martínez Romero; al oriente: 16.66 m con pasillo del Panteón; al poniente: 16.66 m con calle Hernenegildo Galeana.

Superficie: 566.44 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

Exp. 4658/92, C. MARGARITA GUADALUPE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, mide y linda; al norte: 19.50 m con calle Andador San Lorenzo; al sur: 19.45 m con Sr. Emilio Luna; al oriente: 45.00 m con C. María del Carmen Sánchez L.; al poniente: 45.00 m con C. Raúl Romero Linares.

Superficie: 882.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo



Exp. 4660/92, C. GABRIEL ROBERTO ISIDORA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Heredia No. 206 Nte. en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, Estado de Méx., mide y linda; al norte: 45.60 m con Alfredo García, al sur: 45.00 m con Antonio Torres, al oriente: 8.00 m con Silvestre Vallejo, al poniente: 8.00 m con calle Avenida Heredia.

Superficie aproximada de: 364.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

Exp. 4662/92, C. RITA ACACIA CRUZ MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Reforma S/N, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, Estado de México, mide y linda; al norte: 12.00 m con Marco Antonio Peña, al sur: 12.00 m con Dominga Aranza, al oriente: 16.00 m con Cecilia Morales, al poniente: 16.00 m con privada.

Superficie aproximada de: 192.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

Exp. 4663/92, C. ISAIAS HERNANDEZ FRIAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Nayarit S/N, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 10.00 m con privada de Nayarit, al sur: 10.00 m con Antonio Flores Flores, al oriente: 15.00 m con Tomasa Millán de Aguilar, al poniente: 15.00 m con Isaias Enriquez Frias.

Superficie aproximada de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

Exp. 4664/92, C. FELIPA ARAUJO CONTRERAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Paseo de la Luz S/N, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, Estado de México, mide y linda; al norte: 23.80 m con la señora Petra Araujo Contreras, al sur: 29.00 m con Isabel Galván, al oriente: 27.95 m con Crecencio Araujo, al poniente: 31.00 m con la C. Rosa Sánchez y José Sánchez.

Superficie aproximada de: 783.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS

Exp. 2036/92, JUVENTINO ESCALONA VALDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Xochitenco, Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 8.80 m con Calzada Av. Juárez, sur: 11.75 m con Anastacia Escalona Cantó y 40 m con Cándido Escalona; oriente: 28.45 m con Felipe Hernández; poniente: 9.70 m con Cándido Escalona Valdez y 16.65 m con Cándido Escalona; superficie aproximada de: 185.31 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 25 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

Exp. 2040/92, JORGE GERARDO NEQUIZ NEQUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalco, Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 50.40 m con Suele Marcelina Suárez; sur: 21.00 m con Trinidad Martínez y 29.40 m con paso de servidumbre; oriente: 15.20 m con Amada Buendía González; poniente: 7.85 m con Avenida Central y 7.35 m con Trinidad Martín; superficie aproximada de: 611.73 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 25 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

Exp. 2039/92, ALEJANDRO NEQUIZ NEQUIZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalco, Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 10.00 m con Eugenia Buendía Vda. de Nequiz; sur: 10.00 m con calle Benito Juárez; oriente: 26.70 m con Eugenia Buendía Vda. de Nequiz; poniente: 26.70 m con Bibiana Nequiz Nequiz; superficie aproximada de: 267.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 25 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

Exp. 2041/92, MARIO OSEGUERA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 24.00 m con Mario Osegura Rodríguez; sur: 22.00 m con Luz Palma; oriente: 13.55 m con Olivia Siles Gutiérrez; poniente: 17.30 m con Alberto Buendía; superficie aproximada de: 380.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 25 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

Exp. 2042/92, MARIO OSEGUERA RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Cabecera Municipal de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 22.00 m con Pilar Gutiérrez Vázquez; sur: 22.00 m con Erasmo Siles Jiménez; oriente: 12.56 m con Clivia Siles Gutiérrez; poniente: 12.56 m con Alberto Buendía; superficie aproximada de: 276.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 25 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

Exp. 2033/92, ALEJANDRO NEQUIZ NEQUIZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalco, Chimalhuacán, Texcoco, mide y linda: norte: 75.50 m con Justo Villanueva y Francisco Villanueva y/o.; sur: 80.00 m con barranca; oriente: 43.00 m con Ignacia Nequiz González Vda. de B.; poniente: 77.00 m con Petra Luna Vda. de Chavarría; superficie aproximada de: 4,859.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 25 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

Exp. 2043/92, MARGARITA SILES GUTIERREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera del municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 108.70 m con Martiano, Mauro y Erasmo Siles Jiménez; sur: 125.80 m con Martiniano, Mauro y Erasmo Siles Jiménez; oriente: 17.40 m con Francisco Enciso; poniente: 12.70 m y 18.23 m con Pascual Siles; superficie aproximada de: 1,893.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 25 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

Exp. 2044/92, MARIA ISABEL SILES GUTIERREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 66.00 m con Luis Segura; sur: 56.00 m con Margarito Barrera; oriente: 29.00 m con Lucía y Marcos Normandía; poniente: 24.00 m con barranca; superficie aproximada de: 1,516.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 25 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

Exp. 2048/92, ALBINO BUENDIA TENORIO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa San Lorenzo Chimalco, Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 15.00 m con Calisto Olivares; sur: 15.00 m con Sergio Méndez; oriente: 28.00 m con calle; poniente: 28.00 m con Caritina Luna; superficie aproximada de: 420.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 25 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

Exp. 2047/92, ALVINO BUENDIA TENORIO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa San Lorenzo Chimalco, Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 38.74 m con calle; sur: 46.20 m con calle; oriente: 111.30 m con Teodoro Buendía; poniente: 111.30 m con Luz Nequiz; superficie aproximada de: 4,721.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 25 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

#### FE DE ERRATA

Del edicto 1395 publicado los días 13, 24 de abril y 8 de mayo del año actual, en la Sección Primera, página siete, primer columna, DICE:

JESUS RAMIREZ VIVEROS Y/O

DEBE DECIR:

JESUS VIVEROS RAMIREZ Y/O

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION